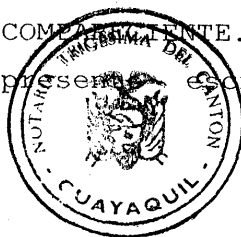




ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA
FORMIL S.A. EN LIQUIDACION-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

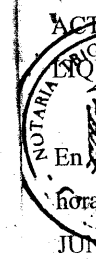
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
dieciséis de marzo del dos mil siete, ante mi,
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el
señor WALTER PATRICIO CLAVIJO HIDALGO, casado,
Ingeniero Civil, a nombre y en representación de
la Compañía FORMIL S.A. EN LIQUIDACION, en su
calidad de Liquidador. El compareciente es mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA FORMIL
S.A. EN LIQUIDACION a la que procede como queda
expresado; y, con amplia y entera libertad para
su otorgamiento me presento la minuta del
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro
de instrumentos públicos a su cargo, sírvase
autorizar e incorporar la siguiente de
reactivación de la Compañía FORMIL S.A. EN
LIQUIDACION de conformidad con las cláusulas que
a continuación se establecen: PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Interviene a la celebración de la
presente escritura pública, el señor WALTER

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



PATRICIO CLAVIJO HIDALGO, por los derechos que representa de FORMIL S.A. EN LIQUIDACION en su calidad de Liquidador, conforme consta en la copia de la resolución debidamente inscrita que se acompaña para que sea insertado al final de este instrumento como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, el día dos de junio del año dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintitrés de junio del mismo año, se constituyó la Compañía FORMIL S.A. b) Mediante resolución CERO SEIS GIJ CERO CERO CERO tres uno nueve ocho, el día diez de mayo del año dos mil seis, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de septiembre del año dos mil seis, se declaro su disolución c) Mediante acta de Junta General Universal de accionistas celebrada el seis de marzo del dos mil siete por unanimidad acordó lo siguiente: 1) Reactivar la Compañía en proceso de liquidación, habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el señor WALTER PATRICIO CLAVIJO HIDALGO, en su calidad de Liquidador de la compañía FORMIL S.A. EN LIQUIDACION, declara:



con
pro
Pat
nor

1.
2.
Pre
Ul
Co
Si
el
N
co
ju
A
V
n
e
S
F
s

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FORMIL S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 6 de Marzo del 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo del dos mil siete a las diecinueve horas, en las oficinas situadas en la calle Tercera 405 y Dátiles, en Urdesa Central; se reúne la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FORMIL S.A. EN LIQUIDACIÓN; con la concurrencia de los accionistas: Sra. Eco. Emma Miguelina Yáñez Ulloa, Presidenta, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una y el Ing. Walter Patricio Clavijo Hidalgo, Gerente General propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Resolver sobre la reactivación de la Compañía, y

2. Designación de los Administradores y Comisario de la Compañía

En la sesión la Eco. Emma Miguelina Yáñez Ulloa y actúa como secretaria la Sra. Emma Miguelina Yáñez, quien informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Compañía Formil S.A. en liquidación y la Presidenta procede a instalar la junta.

Después de las diecinueve horas y quince minutos los accionistas; Eco. Emma Miguelina Yáñez Ulloa y el Ing. Walter Patricio Clavijo Hidalgo deliberan y por unanimidad de votos resuelven ~~DECLARAR~~ LA COMPAÑIA, que se encuentra en proceso de LIQUIDACIÓN, y consecuentemente autorizar al representante legal para instrumentar la resolución adoptada en esta sesión refiriendo con el orden del día el segundo punto a tratar en esta Junta es nombrar Administradores y comisario; se resuelve nombrar como Administradores a los señores Ing. Gerente General y Presidente ~~respectivamente~~ Walter Patricio Clavijo Hidalgo y Eco. Emma Miguelina Yáñez Ulloa y así mismo se resolvió nombrar como Comisaria a la Sra. Karina Revelo Lino por unanimidad de votos quedando en sus respectivos cargos para los mencionados cargos.

Después de las veinte horas se da por concluida la sesión; y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual procede a dar la lectura de la misma que queda aprobada en forma unánime.

EMMA L. ULLOA DE YÁÑEZ



ING. WALTER P. CLAVIJO HIDALGO
GERENTE GENERAL

EMMA L. ULLOA DE YÁÑEZ
SECRETARIA

1) Reactivada la compañía. La Junta General Extraordinaria de accionistas, Declara bajo juramento que la Compañía no es contratista de obras públicas para con el Estado ni sus Instituciones, y que los accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. F) Wendy Vera Ríos. Registro Profesional numero doce mil doscientos cincuenta y siete del colegio de abogados del Guayas. STA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRI-ESIMO
CANTON GUAYAQUIL

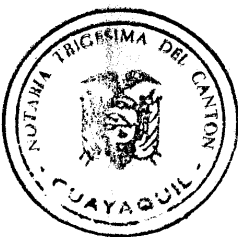
p. FORMIL S.A. EN LIQUIDACION
RUC N° 0992313269001


WALTER PATRICIO CLAVIJO HIDALGO
C.C. N° 1102957188




Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRI-ESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRI-ESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FORMIL S.A. Otorgada ante, Notario Trigésimo Titular, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día dieciséis de marzo del dos mil siete. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 07.G.IJ. 0002133, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución Y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el día treinta de marzo del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 03 de abril del 2007.- Doy fe.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 29.019
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha diecinueve de Junio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0002133, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (e), Enrique Domínguez Villegas, el 30 de marzo del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: FORMIL S.A EN LIQUIDACION, de fojas 68.059 a 68.068, Registro Mercantil número 12.284. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 29019



23,41.

REVISADO POR:

rf



[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley
Notarial autorizada por el Poder Judicial número 3308
del 31 de marzo de 2007, se certifica que la copia prove-
niente que consta de 5 fojas es exacta al documento
que se me exhibió.
Guayaquil: 24 Junio/2007



[Signature]
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE